



PS/ 3225

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-23-0000374

Montevideo, 16 SEP. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la realización de un Vuelo Logístico en aeronave KC-130, a los efectos de realizar la "Inspección y Mantenimiento de los Helicópteros BELL-212" en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, desde el 25 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2022;

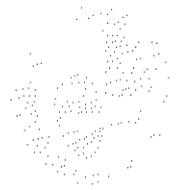
RESULTANDO: I) que para realizar la dicha actividad el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial general, dos oficiales superiores, cuatro jefes, un oficial subalterno y once personal subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el mencionado personal designado recibirá alojamiento y alimentación por parte del contingente "URUAVU";

III) que el traslado de dicho personal se realizará en aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya, efectuando escala en la ciudad de Recife;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la ejecución de un vuelo logístico para trasladar al personal de mantenimiento y carga logística, a los efectos de realizar diferentes inspecciones a los Helicópteros BELL-212 desplegados en el área de misión de paz de Naciones Unidas, con el fin de mantener el mas alto porcentaje de operatividad;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de



2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el Vuelo Logístico en aeronave KC-130, a los efectos de realizar la "Inspección y Mantenimiento de los Helicópteros BELL-212", desde el 25 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2022.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Bukavu por un importe diario de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 169,15 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve con 15/100), 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 79,60 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 60/100), 1 (un) día de viático abatido al 15% para la referida ciudad por un importe diario de U\$S 29,85 (dólares estadounidenses veintinueve con 85/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.074,40 (dólares estadounidenses nueve mil setenta y cuatro con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

